RESOLUCIÓN N.° 0002961
(30 de mayo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N.° MSQ-SASI-001-2024"

El Alcalde Municipal, de Santander de Quilichao, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Santander de Quilichao pretende contratar el siguiente objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, BATERIAS Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA., , para lo cual publicó el pasado 15 de mayo de 2024 en el SECOP II, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Que el cronograma determinado para el proceso de selección es el contenido en el pliego electrónico.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas oportunamente, a través del Secop II.

En el presente proceso no solicitaron limitación alguna a MIPYMES nacionales, territoriales de acuerdo a lo establecido en la norma.

Para atender el pago del valor del contrato resultante del presente proceso de selección existe el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 2024000457 del 22 de marzo de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección por aplicar en el presente proceso es la selección abreviada subasta inversa, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa N.° MSQ-SASI-001-2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, BATERIAS Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA., respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR el término para presentar ofertas, es el establecido en el pliego electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen dentro del proceso de contratación, ejerzan control social que les corresponde y en general desarrollen sus actividades durante cada una de las etapas del proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo y demás actos que surjan del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

QUINTO: DISPONER que toda la documentación del proceso de selección quedara en la sección documentos del pliego electrónico secop II.

SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

30 MAYO 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Amparo Sarria Hoyos
P.U Oficina Asesora Jurídica